

INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR No. 041 de 2024

PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN, PROVISIÓN Y SUMINISTRO DE TQUETES AÉREOS, ALOJAMIENTO, TRAYECTOS TERRESTRES Y TARJETAS DE ASISTENCIA MÉDICA, TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL, SEGÚN SE REQUIERA, PARA EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA (ONAC).

DECLARATORIA PROCESO DESIERTO

Por medio del presente documento, se declara desierto el proceso de contratación No. 041 de 2024, correspondiente a la prestación de servicios de intermediación, provisión y suministro de tiquetes aéreos, alojamiento, trayectos terrestres y tarjetas de asistencia médica, tanto a nivel nacional como internacional, según sea necesario, para el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA - ONAC**CONSIDERANDO**

Que se elaboraron los estudios previos para el proceso de contratación mediante la modalidad de Invitación Pública a Ofertar No. 041 de 2024, destinado a la prestación de servicios de intermediación, provisión y suministro de tiquetes aéreos, alojamiento, trayectos terrestres y tarjetas de asistencia médica, tanto a nivel nacional como internacional, según sea necesario, para el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).

La invitación pública a ofertar se publicó en la página web de ONAC, www.onac.org.co, el 17 de septiembre de 2024, correspondiente al mismo proceso de contratación.

Dentro de los términos establecidos en el cronograma de la invitación pública a ofertar No. 041 de 2024, no se presentaron proponentes al proceso. Según el cronograma publicado, las propuestas debían presentarse a más tardar el 25 de septiembre del presente año.

Dada la imposibilidad de seleccionar un proponente que satisfaga las necesidades de ONAC, y en virtud de las disposiciones de nuestro manual de contratación y las consideraciones antes anotadas.

Dispone:

PRIMERO: Declarar desierto el proceso de contratación No. 041 de 2024, cuyo objeto es la Prestación de servicios de intermediación, provisión y suministro de tiquetes aéreos, alojamiento, trayectos terrestres y tarjetas de asistencia médica, tanto a nivel nacional como internacional, según sea necesario, para el ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA – ONAC, teniendo en cuenta la imposibilidad de realizar una selección del contratista.

SEGUNDO: Contra la presente disposición no procede reconsideración alguna.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año 2024.

ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC

Proyectó:

Angie Marcela Agudelo
Profesional legal experto

Aprobó:

Laura Alejandra Ríos
Jefe de oficina Jurídica